



ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN AGENDA 2030 JESUITINAS DONOSTIA IKASTETXEA

La siguiente propuesta de organización y funcionamiento de la Comisión Agenda 2030 del Colegio Jesuitinas Donostia (JD) ha sido realizada por el Equipo Agenda 2030 y aprobada por el Equipo Directivo y la propia Comisión Agenda 2030.

Organización de la Comisión Agenda 2030 de Jesuitinas Donostia

La Comisión Agenda 2030 es un Órgano Colegiado de Jesuitinas Donostia que se establece como representación del proyecto de la Agenda 21 Escolar. Participan los distintos agentes educativos y trabajadores del Centro: padres y madres, alumnado, educadores, la Dirección, resto de trabajadores, etc.

La representación y composición de la Comisión queda establecida de la siguiente forma:

- **El Grupo Dinamizador del proyecto de A30 de JD**, constituido por los dos profesoras. Una de ellas hará el papel de Coordinadora de la Comisión Agenda 2030. Asimismo, será la encargada de acudir a las reuniones de Coordinadores de la A21 Escolar de Donostia, organizadas por Cristina Enea Fundazioa.

- Podrá participar cualquier alumno o alumna que desee de JD, **a partir del tercer ciclo de Ed. Primaria.**

- Un **representante del Equipo Directivo** (Coordinador de etapa, Pastoral, etc.).

- La **Directora del Centro.**

- Dos personas en representación de las **familias del centro**

- Un representante del **personal no docente del Centro.**

- Asimismo, podrá tomar parte cualquier otra persona de la comunidad educativa de JD que lo desee, de forma que pueda participar de las discusiones como cualquier otra persona de la Comisión Agenda 2030, pero sin capacidad de voto.

Funcionamiento de la Comisión Agenda 2030 de Jesuitinas Donostia

Las atribuciones generales de la Comisión Agenda 2030 son las siguientes:

- Fomentar la educación para el desarrollo sostenible, el conocimiento del medio local (social y ambiental) y la cooperación de todos los miembros de la comunidad educativa para conseguir una sociedad más justa, más democrática y más sostenible.
- Marcar las directrices del proyecto de la Agenda 2030 Escolar, así como realizar su seguimiento y evaluación en cuanto a compromisos adquiridos y propuestas de mejora realizadas.



- Organizarse autónomamente para discutir previamente los asuntos del proyecto de A30 del centro. La representación del alumnado tendrá la posibilidad, con espacios y tiempos definidos, de reunirse, siempre previo aviso al Coordinador de la Comisión Agenda 2030, durante los recreos.

A propuesta de la Coordinadora de la Comisión Agenda 2030 se realizarán al menos dos reuniones en cada curso escolar: una se realizará durante el primer trimestre y la segunda al final del tercer trimestre. Se convocará **los martes 11:15-12:15**.

En las convocatorias se marcarán los siguientes puntos

- Aprobar el Plan de Acción Ambiental propuesto por la Comisión Agenda 2030 en el primer trimestre de cada curso. En el informe se incluirán el diagnóstico, los objetivos y estrategias, las acciones y actividades (plan de acción) y los indicadores en relación al medio ambiente.
- Realizar un seguimiento del Plan de Acción durante el tercer trimestre, realizando una evaluación del mismo. Igualmente, se presentarán propuestas de mejora continua de la acción ambiental del Centro y se fijarán las directrices generales para el siguiente curso académico.